



**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** COA/CI/2023/004073 **Cve. Crédito** 4826400883

**Expediente** COA/CI/2023/004073 **R.F.C.** CME720930GM9

102102



**NOMBRE:** CYC SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL  
**DOMICILIO:** RIO GUADARRAMA NO.383 /  
**COLONIA:** QUINTA MANANTIALES, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25904  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA

**Oficio**

ALEFRA/0284/2024

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 34 minutos, del día 2 del mes de Abril del año de 2024, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 14/03/2024, toda vez que el contribuyente CYC SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CYC SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medica y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE RIO GUADARRAMA No 383 COLONIA QUINTA MANANTIALES, C.P 25904, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 14 de marzo de 2024, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4826400883; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número trescientos ochenta y tres; el cual se encuentra visible en el inmueble, siendo una casa de un piso con fachada de cantera color café, tiene una puerta de madera color café cuenta con tres ventanas con protecciones metálicas color negro, cuenta con un medidor de servicio de la comisión federal de electricidad el cual se identifica con el numero CFE 19C2R0 mientras que el medidor del servicio de agua no se observa, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA de fecha 21 de marzo de 2024; hace constar que, siendo las 14 horas y 30 minutos, procedió a tocar y fue atendido por una persona de sexo femenino quien no quiso proporcionar su nombre y quien no presento alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino de 45 años aproximados, rostro ovalado, tez morena, nariz pequeña, labios delgados, complexión media, cabello largo negro y liso, estatura aproximada 1.60 centímetros datos calculados por apreciación; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/4414/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023 con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente CYC SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL, dicha persona le comenta que desconoce y que no está autorizada para proporcionar ninguna información, no tienen ningún vinculo y el domicilio es propio, sin embargo la persona que lo atendió se comunicó por teléfono con s esposo y este le informa que la empresa que busca no existe ya que solo este nombre es un logo que se encuentra en las puertas de los camiones y que él está dado de alta ante el sat como persona física y si recibió al notificador de la secretaria del trabajo fue porque llevaba el nombre de la persona física y el nombre del logo. siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ de fecha 22 de marzo de 2024; hace constar que, siendo las 11 horas y 00 minutos, procedió a tocar y fue atendido por una persona de sexo femenino quien no quiso proporcionar su nombre y quien no presento alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino de 45 años aproximados, rostro ovalado, tez morena, nariz pequeña, labios delgados, complexión media, cabello largo negro y liso, estatura aproximada 1.60 centímetros datos calculados por apreciación; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/4413/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023 con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente CYC SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL, dicha persona le comenta que desconoce y que no está autorizada para proporcionar ninguna información, no tienen ningún vinculo y el domicilio es propio, sin embargo la persona que lo atendió se comunicó por teléfono con s esposo y este le informa que la empresa que busca no existe ya que solo este nombre es un logo que se encuentra en las puertas de los camiones y que él está dado de alta ante el sat como persona física y si recibió al notificador de la secretaria del trabajo fue porque llevaba el nombre de la persona física y el nombre del logo. siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con veinticinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 21/03/2024, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 22/03/2024, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 14/03/2024, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CYC SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 2 DE ABRIL DE 2024  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 02/03/2023 al 02/03/2027

**Firma Electrónica**

OkXjrAZKDg0z1B8RZ8eEal2d2ie2+q7H/81SpP6MixU8PSOxB7S0nQ/fA83wnvMF6oVIZFr3XMwJFGax2NpGrY29UOBSrtcfI9GgweE  
GFrxdW4ZbKKsSlHmsDmljNEb/yozdXmuyNkd7AMxsMh/ZUzedgtN1C1jui4DfudLak9JwUEZphJ7LhRK1/2smAfvR7I72W9XpZTS9OI  
hnZatVOyZk5Y1MzKZIWuWCyv13XzoVrq5vovlg3br7zZ1XlpUBulXxxK1O3lCa2TRHC/kh+iLH+GS+6lSkUkqybP9Wi9laZ2+M+olfP6L  
ze/wYwVudblWgZnJ1XIXZt92PyA==



**Cadena Original**

|4826400883|4|0|Apr 2 2024 1:34PM|ALEFRA/0284/2024|26|CME720930GM9|CYC SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE D E CARGA FEDER/